

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 44** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Centro de Gestión de Residuos peligrosos y no peligrosos, calle Mir, s/n, esquina Camino de la Barca”, en el término municipal de Madrid, promovido por Carlos Álvarez Hernández, con DNI: ***8091** (expediente: 26-EIA-00031.4/2023).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Centro de Gestión de Residuos peligrosos y no peligrosos, calle Mir, s/n, esquina Camino de la Barca”, en el término municipal de Madrid, promovido por Carlos Álvarez Hernández, con DNI: ***8091** y domicilio social en calle Mir número 3, 28052 Madrid. El texto del citado Informe de Impacto Ambiental podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta https://gestiona.comunidad.madrid/r1ma_web, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 6 de febrero de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/2.238/24)

